Honorable Legislatura Cerritorial Presidente

USHUAIA, 79 5 NOV 1987

VISTO las actuaciones relaciondas con el Sumario Administrativo iniciado contra la Agente Mónica BONO - Agente Categoria 16 P.A.y T-;

CONSIDERANDO:

Que independientemente de las conclusiones a que arriba el Instructor Sumariante, es necesario un Dictámen Jurídico;

Que esta Honorable Legislatura Territorial no cuenta con // un Servicio Jurídico;

Que es necesario tener en cuenta lo exigido por el Decreto No 1798/80, a fín de enmarcar las actuaciones dándoles el carácter legal correspondiente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 10.- DESIGNASE al Agente Categoria 21 P.A.yT. -Secretario de Comisión -, Dn. Héctor VARGAS, para que emita Dictamen Jurídico en las actuaciones relacionadas con el sumario administrativo iniciado contra la Agente Categoria 16 P.A.yT., señorita Mónica BONO.-

ARTICULO 20.- Comuníquese, tome conocimiento quien corresponda; notifíquese al interesado; Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 022 /87.-

